

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 30 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 131/99, interpuesto por la Confederación Sindical de CC.OO. de Andalucía ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro de Sevilla.

En fecha 20 de diciembre de 1999, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. CUATRO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 131/99, INTERPUESTO POR LA CONFEDERACION SINDICAL DE CC.OO. DE ANDALUCIA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 4 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 131/99, interpuesto por la Confederación Sindical de CC.OO. de Andalucía contra la Resolución de 22 de junio del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliares Administrativos de Función Administrativa de Distritos de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 20 de diciembre de 1999. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el próximo día 19 de enero del año 2000 a las 12,45 horas.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 131/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de acuerdo con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Juzgado en legal forma, apercibiéndoles de que si se personaran con

posterioridad, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 3 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3345/99, interpuesto por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 3 de enero de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA EN GRANADA EN EL RECURSO 3345/99, INTERPUESTO POR LA FEDERACION ANDALUZA DE TECNICOS ESPECIALISTAS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3345/99, interpuesto por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas contra el Pacto de 17 de noviembre de 1999, suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y las Centrales Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre Créditos Horarios para la realización de funciones sindicales y de representación del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 3 de enero de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3345/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución, si a su derecho conviene, personándose con Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la citada Ley.

Sevilla, 3 de enero de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 4 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 677/99, interpuesto por don José M.ª Ruiz Moreno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Huelva.

En fecha 4 de enero de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE HUELVA, EN EL RECURSO NUM. 677/99, INTERPUESTO POR DON JOSE M.ª RUIZ MORENO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Huelva, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 677/99, interpuesto por don José M.ª Ruiz Moreno contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva del concurso de traslado de Diplomados Universitarios de Enfermería de Distritos Sanitarios y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 4 de enero de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el próximo día 14 de febrero de 2000, a las 12 horas de su mañana.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 677/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse, en legal forma, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de enero de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se da publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones de carácter excepcional y de interés público, instrumentadas mediante Convenios de Colaboración, que han sido concedidas en el cuarto trimestre de 1999.

Beneficiario: Fundación Santa María.
Cuantía de la subvención: 5.000.000 de ptas.
Aplicación presupuestaria: 01.18.00.03.00.480.00.42A.2.
Finalidad de la subvención: Desarrollo de un proyecto de investigación evaluativa comparada en Centros educativos de Andalucía durante el curso 1999-2000.

Beneficiario: Asociación de Defensa de la Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC).

Cuantía de la subvención: 1.000.000 de ptas.
Aplicación presupuestaria: 01.18.00.03.00.480.00.42A.2.
Finalidad de la subvención: Desarrollo del Programa Ecoescuelas en Andalucía.

Beneficiario: Parque del Alamillo.
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.
Aplicación presupuestaria: 01.18.00.03.00.480.00.42A.2.
Finalidad de la subvención: Desarrollo de actividades educativas en el Parque del Alamillo (Sevilla).

Beneficiario: Parque de las Ciencias de Granada.
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.
Aplicación presupuestaria: 01.18.00.03.00.480.00.42A.2.
Finalidad de la subvención: Aula Averroes en el Parque de las Ciencias.

Beneficiario: Radiotelevisión de Andalucía.
Cuantía de la subvención: 50.000.000 de ptas.
Aplicación presupuestaria: 01.18.00.03.00.442.00.42A.8.
Finalidad de la subvención: Utilización de la televisión en el ámbito educativo a través del Programa «El Club de las Ideas».

Beneficiario: Universidad de Cádiz.
Cuantía de la subvención: 1.250.000 ptas.
Aplicación presupuestaria: 01.18.00.03.00.441.00.42A.7.
Finalidad de la subvención: Estudio para la transición del Certificado de Aptitud Pedagógica al Certificado de Experiencia Pedagógica.

Sevilla, 30 de diciembre de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 1 de diciembre de 1999, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de dos obras de arte del Grupo Costus.

Don Ricardo Carrero Galofré, hermano de uno de los dos componentes del Grupo Costus, comunicó por escrito su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras tituladas «El Desafío», de 1981, y «Cabeza de Toro», de 1984, obras de las que es propietario, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

El Grupo Costus estuvo formado por los artistas Juan Carrero (Palma de Mallorca, 1955-1989) y Enrique Naya (Cádiz, 1953-1989), iniciando su trabajo en equipo en 1977. Las dos obras que se ofrecen en donación, «El Desafío» y «Cabeza de Toro», son muy representativas del trabajo de este grupo.